

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

1891

ORDEN de 17 de abril de 2020, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se declaran sin efecto los términos y plazos relativos a la IX Edición del concurso fotográfico «¿Dónde ves Europa en Euskadi?».

En fecha 16 de marzo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de 6 de marzo de 2020, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se convoca la IX Edición del concurso fotográfico «¿Dónde ves Europa en Euskadi?», en cuya base 8 se establecía que «La admisión de fotografías se realizará entre el 18 de marzo y 24 abril de 2020, ambos días incluidos».

Dicho plazo ha quedado suspendido, como cualquier otro plazo administrativo de similares características, en aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Al mismo tiempo, las limitaciones a la libertad de circulación de las personas previstas en su artículo 7 dificultan en gran medida y en la práctica imposibilitan la obtención de fotografías para su presentación en el concurso.

La persistencia del estado de alarma durante el periodo de presentación de fotografías, fijado entre el 18 de marzo y el 24 de abril, tiene como consecuencia, asimismo, la imposibilidad de cumplimiento, en las fechas señaladas al efecto, de los sucesivos tramites establecidos en las bases para el desarrollo del concurso.

Es intención del Departamento promotor de dicha iniciativa, sin embargo, mantener la celebración de esta novena edición del concurso fotográfico en 2020, con previsión de que la entrega de premios del mismo se celebre el día 9 de diciembre de 2020. Ello daría lugar a la necesidad de reajustar los plazos establecidos en las bases de cara a ofrecer la necesaria seguridad jurídica a posibles participantes en el concurso.

No obstante, dada la incertidumbre actual acerca de la evolución de la crisis sanitaria, es preferible no fijar aun plazos definitivos, por lo que, si bien teniendo como horizonte una fecha final del concurso el 9 de diciembre de 2020, se opta por posponer la readaptación de los restantes plazos y fechas a un momento posterior al actual.

La disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 en su apartado 3 señala que «pese a la suspensión de los plazos, el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado», posibilidad de la que se hace uso mediante esta resolución, para evitar precisamente los perjuicios derivados de la inseguridad jurídica a posibles personas interesadas en participar.

Por ello, al amparo del Decreto 168/2017, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Economía y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 26.4 de la Ley 7/1981, de 30 de junio de Gobierno.

miércoles 22 de abril de 2020

RESUELVO:

Artículo único.– Declarar sin efecto los términos y plazos establecidos en las bases del concurso fotográfico aprobadas mediante Orden de 6 de marzo de 2020, del Consejero de Hacienda y Economía, por la que se convoca la IX Edición del concurso fotográfico «¿Dónde ves Europa en Euskadi?», que serán sustituidos, una vez finalizado el estado de alarma sanitaria, por los que se fijen en la oportuna disposición que modifique esa Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Economía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de abril de 2020.

El Consejero de Hacienda y Economía,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.